

PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29806 – MIMP

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL DEL PERSONAL
CÉSAR ARTIDORO SAMAMÉ CORNEJO	Director General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad (A partir del 19.04.2023 - Vigente)	Ley 29806: <ul style="list-style-type: none">• Contar con Título Profesional y/o grado académico de maestría o doctorado.• Contar con experiencia en gestión en la materia requerida y/o con la experiencia en la actividad requerida.• No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
		Reglamento de la Ley N° 31419: <ul style="list-style-type: none">• Formación académica: Título Profesional Otorgado por universidad o su equivalencia.• Experiencia general: ocho (08) años.• Experiencia específica en la función o materia: cuatro (04) años.• Experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia: dos (02) años.
		Clasificador de Cargos: <ul style="list-style-type: none">• Formación Académica:<ol style="list-style-type: none">a) Nivel Educativo: Superior completa.b) Grado/Situación académica: Título profesional universitario o grado académico de bachiller con estudios de maestría. Capacitación en el área de su competencia o en gestión pública.• Experiencia:<ol style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado, desde la obtención del grado de bachiller.b) Experiencia específica: Cuatro (04) años desempeñando funciones relacionadas a la materia del sector o de la entidad o realizando funciones afines al puesto en el sector público o privado, de los cuales debe contar con dos (02) años acumulables en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia. Para las/los directivos/as que lideran órganos que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica sobre la función o materia debe incluir, por lo menos dos (02) años de experiencia en el sector público¹.• Requisitos adicionales:<ol style="list-style-type: none">a) Conocimientos básicos de Ofimática.b) Servicio Institucional y orientación a resultados.c) Proactividad e Integridad.
SILVIA CONCEPCIÓN CAMARENA ARÉSTIGUI	Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Del 30.05.2023 – Vigente)	Ley 29806: <ul style="list-style-type: none">• Contar con Título Profesional y/o grado académico de maestría o doctorado.• Contar con experiencia en gestión en la materia requerida y/o con la experiencia en la actividad requerida.• No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
		Reglamento de la Ley N° 31419: <ul style="list-style-type: none">• Formación académica: Título Profesional Otorgado por universidad o su equivalencia.• Experiencia general: ocho (08) años.• Experiencia específica en la función o materia: cuatro (04) años.• Experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia: dos (02) años.

¹ Basado en el numeral 15.1, del artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 31419.



		<p>Clasificador de Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Formación Académica:</i><ul style="list-style-type: none">a) <i>Nivel Educativo: Superior completa.</i>b) <i>Grado/Situación académica: Título profesional universitario o grado académico de bachiller con estudios de maestría.</i> <i>Capacitación en el área de su competencia o en gestión pública.</i>• <i>Experiencia:</i><ul style="list-style-type: none">a) <i>Experiencia General: Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado, desde la obtención del grado de bachiller.</i>b) <i>Experiencia específica: Cuatro (04) años desempeñando funciones relacionadas a la materia del sector o de la entidad o realizando funciones afines al puesto en el sector público o privado, de los cuales debe contar con dos (02) años acumulables en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia.</i> <i>Para las/los directivos/as que lideran órganos que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica sobre la función o materia debe incluir, por lo menos dos (02) años de experiencia en el sector público¹.</i>• <i>Requisitos adicionales:</i><ul style="list-style-type: none">a) <i>Para el cargo de la oficina General de asesoría Jurídica se requiere estar colegiado y habilitado.</i>c) <i>Conocimientos básicos de Ofimática.</i>d) <i>Servicio Institucional y orientación a resultados.</i>e) <i>Proactividad e Integridad.</i>
--	--	---

Documento Digitalmente Firmado

NILZA BORDA LUNA

**DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

¹ Basado en el numeral 15.1, del artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 31419.